

PROMOVIENDO LA CONDUCTA ÉTICA EN INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Promoting Ethical Conduct in Research: study of Scientific Integrity at the Faculty of Law of the National University of Ucayali

Lida Maribel Cosme Solano ¹, <https://orcid.org/0000-0003-1713-9888>

Janet Yvone Castagne Vásquez ², <https://orcid.org/0000-0001-7936-1834>

Lincoln Fritz Cachay ³, <https://orcid.org/0000-0002-1971-4818>

Teofilo Meza Taype ⁴, <https://orcid.org/0000-0002-8196-9969>

¹ Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Perú

²⁻⁴ Universidad Nacional de Ucayali, Perú

*Autor para correspondencia. email licosmes@unia.edu.pe

Para citar este artículo: Cosme Solano, L. M., Castagne Vásquez, J. I., Fritz Cachay, L. y Meza Taype, T. (2024). Promoviendo la Conducta Ética en Investigación: estudio de la Integridad Científica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Ucayali. *Maestro y Sociedad*, 21(1), 126-131. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu>

RESUMEN

Introducción: El estudio en la Universidad Nacional de Ucayali, en la facultad de Derecho, resalta la relevancia de la integridad científica en la conducta investigativa responsable en Ucayali, Perú. El objetivo principal fue conocer el impacto positivo de principios en las prácticas de investigación. Materiales y métodos: Se adoptó una metodología cuantitativa, con diseño preexperimental, aplicada a 36 docentes mediante encuestas. Resultados: Los resultados, con un error de 0,044, confirmaron que la integridad científica mejora significativamente la investigación responsable. Discusión: La ley resalta la importancia de transformar la labor docente más allá de la transmisión de conocimientos, enfatizando que los profesores deben también involucrarse activamente en la investigación. Sin embargo, se observa que, pese a la intención de la ley, existen limitaciones significativas en la implementación de políticas efectivas que promuevan la investigación y la integridad científica entre los docentes. Conclusiones: Este hallazgo enfatiza la necesidad de promover la integridad científica para el desarrollo y credibilidad académica, subrayando su importancia en la formación ética y en la calidad investigativa.

Palabras clave: autoría responsable; buena práctica científica; conducta responsable en investigación integridad científica; plagio.

ABSTRACT

Introduction: The study at the National University of Ucayali, in the Faculty of Law, highlights the relevance of scientific integrity in responsible investigative conduct in Ucayali, Peru. The main objective was to know the positive impact of principles on research practices. Materials and methods: A quantitative methodology was adopted, with a pre-experimental design, applied to 36 teachers through surveys. Results: The results, with an error of 0.044, confirmed that scientific integrity significantly improves responsible research. Discussion: The law highlights the importance of transforming teaching beyond the transmission of knowledge, emphasizing that teachers must also be actively involved in research. However, it is observed that, despite the intention of the law, there are significant limitations in the implementation of effective policies that promote research and scientific integrity among teachers. Conclusions: This finding emphasizes the need to promote scientific integrity for academic development and credibility, underlining its importance in ethical training and research quality.

Keywords: responsible authorship; good scientific practice; responsible conduct in research; scientific integrity; plagiarism.

Recibido: 19/10/2023 Aprobado: 4/12/2023

INTRODUCCIÓN

Las características de la población peruana y de su entorno representan un campo fértil para que los investigadores identifiquen y resuelvan problemas, similar a lo que ocurre en otros países. En Perú, se cuenta con una población que enfrenta diariamente múltiples dificultades y desafíos, lo que estimula la creatividad de los investigadores. El país posee una robusta comunidad científica que tiene el deber de resolver problemas y contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, en 2014 se promulgó la Ley Universitaria 30220, la cual asigna a los tres estamentos universitarios-docentes, estudiantes y egresados- la responsabilidad de la docencia, la responsabilidad social y, sobre todo, prioriza la investigación. Esta ley establece estándares y requisitos para que una universidad obtenga su licenciamiento y acreditación de carreras profesionales. El estudio planteó una pregunta de investigación significativa: ¿Cómo los principios de integridad científica contribuyen a la conducta responsable en la investigación entre los docentes de la facultad de Derecho?

Actualmente, el licenciamiento es indispensable para que las universidades ofrezcan servicios educativos, (Tuesta, et al 2021) al igual que la acreditación de las escuelas profesionales. Los estándares evaluados incluyen la actividad investigativa de los docentes, subrayando la importancia de que las universidades desarrollen políticas que fomenten la investigación y fortalezcan las capacidades investigativas de su personal docente. Ganga, (2016); Hernández (2016); Hirsch (2016); Guillarte (2016).

Con la nueva ley, se busca que las universidades asuman un rol más prominente en la sociedad y aborden los problemas de su entorno. La ley afirma que la cátedra universitaria ha dejado de ser un trabajo de mera transmisión y repetición de contenidos. Ahora, se espera que los docentes contribuyan a la acreditación de sus carreras y al licenciamiento de sus universidades, recuperando así el prestigio social de la comunidad científica. A diferencia de la ley anterior, la nueva legislación considera indispensable la investigación, es decir, que todo docente universitario, además de su rol docente y social, debe ser también un investigador (Tuesta *et al*, 2021). Sin embargo, esta ley no establece mecanismos específicos para lograr tener docentes investigadores, pero ofrece la oportunidad para que todos desarrollen sus capacidades investigativas. Hasta antes de la pandemia, estos esfuerzos eran limitados, especialmente si se comparan con la producción intelectual y publicaciones en otras regiones y países.

Dada la situación actual, resulta imperativo dejar de ignorar la necesidad de fortalecer las competencias investigativas de los docentes universitarios y de implementar políticas que lo aseguren. De lo contrario, el descrédito y la desconfianza de la población hacia la comunidad científica e intelectual crecerá, lo que podría resultar en una incapacidad para resolver de manera objetiva y científica los diversos problemas que aquejan a la sociedad. (Iláriza *et al*, 2015; Lam, 2016; López, 2016)

En la Universidad Nacional de Ucayali, se está trabajando para cambiar esta realidad. Por ello, se propone un programa de capacitación para los docentes de la Facultad de Derecho, empezando con los aspectos más elementales, fundamentales y necesarios, como son la responsabilidad en la investigación y los principios de integridad científica propuestos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC, 2019).

En la Facultad de Derecho, hay aproximadamente 36 docentes, de los cuales solo el 1 % se dedica a la formulación, ejecución y elaboración de informes de proyectos de impacto. La mayoría de estos docentes poseen títulos de magíster o doctorado, pero muy pocos han alcanzado la etapa de comunicación científica. Esto ha llevado a una situación en la que la mayoría de los docentes se limitan a repetir contenidos y normas legales, sin poder fomentar adecuadamente la investigación entre sus estudiantes.

Además, en la Facultad de Derecho de la UNU, aunque se realizan sustentaciones de tesis, la mayoría de estas investigaciones carecen de integridad científica. Esto se evidencia en la falta de citas adecuadas a autores originales, el uso excesivo de parafraseos, resultados redundantes de otros trabajos, conflictos de interés, y en algunos casos, falsificación y fabricación de datos. (Maguiña, 2018) Estas investigaciones, que generalmente se realizan solo para obtener un título universitario (Manzano *et al*, 2012), carecen de un impacto significativo en la región de Ucayali.

En el ámbito internacional, Espinoza (2020) esta investigación concluyó que el papel de las instituciones educativas, tanto en la educación básica como en las universidades, es proporcionar una formación que fomente el desarrollo integral de la población. Esta población enfrenta constantes cambios y desafíos, lo que a menudo lleva a situaciones que requieren respuestas asertivas. Sin embargo, la falta de competencias

investigativas entre los docentes a menudo resulta en la repetición o copia de investigaciones existentes, lo cual puede dañar y desacreditar su reputación.

Por otro lado, Abad (2019) este estudio enfatiza la importancia de altos estándares morales en todos los aspectos de la vida académica, afirmando el compromiso con el conocimiento y asegurando que ninguna influencia externa interfiera en la búsqueda honesta de la verdad. La investigación resalta que la búsqueda de la verdad es una vocación que ennoblece a aquellos que la persiguen, libre de cualquier sombra de plagio o alteración de información, pues estas prácticas comprometen la esencia de la academia. La conclusión de la investigación resalta que el docente universitario debe mantener una alta integridad moral en todos los aspectos de su vida, reafirmando su compromiso inquebrantable con el conocimiento.

Este compromiso implica que ninguna influencia externa debe desviar su dedicación a honrar la verdad. La búsqueda de la verdad es una tarea sagrada para el docente, quien debe mantenerse libre de cualquier falta de ética como el plagio o la alteración de datos. Estas prácticas no solo son mediocres, sino que también desvirtúan el noble rol del educador.

El docente universitario no solo imparte conocimientos, sino que también se dedica a la búsqueda constante de la verdad. Esta búsqueda lo lleva a profundizar en diversos temas y problemáticas de su entorno, convirtiéndolo en un eslabón crucial en el proceso de construcción y producción científica. Por lo tanto, el docente es un científico en sí mismo, un explorador de la verdad y un contribuyente vital en la resolución de problemas sociales. Posee la ética y la integridad moral necesarias para debatir, opinar y señalar, así como para prevenir comportamientos inmorales en la población.

Tuesta *et al* (2021) concluye que es fundamental que las universidades implementen políticas dirigidas a fortalecer y empoderar a sus docentes en prácticas éticas relacionadas con la ciencia. Este enfoque permitiría a los docentes desempeñar de manera asertiva su labor investigativa, la cual se enriquece con sus experiencias, conocimientos expertos y, especialmente, con su compromiso ético y su deseo de abordar los problemas existentes en su entorno.

De igual manera, subraya la necesidad de que las instituciones educativas establezcan códigos de conducta que contribuyan a la prevención, control y erradicación de prácticas perjudiciales que comprometen la integridad científica. Estas malas prácticas no solo afectan el conocimiento científico, sino que también perjudican a la sociedad, desviando así el propósito fundamental de la universidad. Por ello, resalta la importancia de crear comités de integridad científica que supervisen estas actividades mediante reglamentos que aseguren la adherencia a los principios de integridad científica.

Castro *et al* (2018) considera que es esencial que los docentes investigadores y sus equipos técnicos y científicos demuestren una profunda responsabilidad y respeto hacia los sujetos de estudio. Subrayan que cuando estos sujetos son seres humanos, deben ser informados completamente sobre todos los procedimientos que se llevarán a cabo antes, durante y después del trabajo de campo. Es crucial que estos individuos estén plenamente conscientes de las consecuencias de participar en la investigación, incluyendo los beneficios y riesgos potenciales, y que otorguen su consentimiento de manera libre y voluntaria, sin estar sujetos a presión o coacción alguna.

Asociación Española de bioética y ética médica (2016) expone que los docentes investigadores y sus equipos técnicos y científicos deben asumir una profunda responsabilidad y respeto hacia sus sujetos de estudio, especialmente cuando estos son seres humanos. Es crucial que los participantes en las investigaciones sean informados detalladamente sobre todos los aspectos del procedimiento: lo que sucederá antes, durante y después del trabajo de campo. Además, deben estar plenamente conscientes de las posibles consecuencias de su participación, incluyendo los beneficios y los riesgos. Es esencial que otorguen su consentimiento de manera libre y voluntaria, sin estar sujetos a ninguna forma de presión o amenaza.

Mederos (2016) expresa que es crucial capacitar a los docentes y crear espacios donde puedan compartir las fortalezas y debilidades de su enseñanza y sus necesidades investigativas. Además de establecer reglamentos que prevengan, controlen y eliminen las faltas de integridad científica, Méndez sugiere que se deben ofrecer incentivos variados que fomenten y aseguren la realización de investigaciones científicas éticas. Esto implica buscar formas de motivar a los docentes investigadores que desarrollan y ejecutan proyectos, los comunican científicamente y mantienen altos estándares de integridad científica.

Respecto a los antecedentes nacionales, Von *et al* (2016) destaca la importancia de capacitar a los

docentes universitarios en su papel fundamental como educadores. Resalta el cambio en el perfil del docente universitario: de ser un mero transmisor de conocimientos previos, a convertirse en un solucionador de problemas mediante el uso del método científico. Urcos enfatiza que, aunque los docentes tienen acceso a un amplio rango de experiencias y fuentes, deben evitar la copia o el plagio. En cambio, deben generar nueva información a partir de su interacción con el entorno. Además, recalca la necesidad de que los docentes tengan un conocimiento profundo del método científico para aplicarlo tanto en su enseñanza como en la solución de problemas relevantes a su contexto.

Muñoz *et al* (2021) concluye que las buenas prácticas científicas son fundamentales para el desarrollo, ejecución y reporte de proyectos de investigación con impacto significativo. Estos proyectos generan cambios profundos y proporcionan información relevante para la sociedad. Sánchez resalta que las investigaciones basadas en buenas prácticas ofrecen resultados fiables y veraces, obtenidos a través de la participación de las unidades de observación y sin necesidad de fragmentar o alterar la información para ajustarse a prejuicios o expectativas del investigador. Tales investigaciones, subraya, contribuyen al prestigio de los miembros de la comunidad científica involucrada. Además, señala que la experiencia de la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la importancia del comportamiento ético dentro de la comunidad científica y la necesidad de profesionales comprometidos con la realización de investigaciones impactantes y éticamente responsables.

Concari (2001) concluye que el plagio, como una forma de mala conducta científica, causa un daño significativo a la reputación de autores, revistas e instituciones educativas. Se resalta también que, aunque la retractación de artículos puede servir para proteger la integridad científica de las revistas, el daño reputacional ya está hecho. El estudio sugiere la importancia de prevenir el plagio para mantener la credibilidad en el ámbito académico y científico.

MATERIALES Y MÉTODOS

El diseño del estudio fue preexperimental, cuantitativo, prospectivo y transversal. La naturaleza cuantitativa del estudio se justifica por la capacidad de medir y cuantificar la variable dependiente. En términos prospectivos, la investigación se enfocó en la medición de la variable dependiente – “guía de observación de la conducta responsable en investigación” - tras determinar el diseño del estudio. Su carácter preexperimental se debe al uso de pruebas pre y post para evaluar la variable de conducta responsable en la investigación, aplicada a un grupo único de estudio. Además, el estudio es transversal, ya que se llevó a cabo en un solo periodo de tiempo.

RESULTADOS

En el estudio preexperimental, se observó que la significación estadística Sig. (bilateral) fue de 0,000, un valor inferior al nivel de significación propuesto de $\alpha/2 = 0,025$. Esto indica que $0,000 < 0,025$, validando la hipótesis de que existe una diferencia significativa. Por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alternativa.

Tabla 1. Contraste entre el pretest y el posttest de la variable

	Posttest: Conducta responsable en investigación - Pretest: Conducta responsable en investigación
Z	-7.543b
Sig. asintótica(bilateral)	.000
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon b. Se basa en rangos negativos.	

Con un 95 % de nivel de confianza bilateral, se determinó que hay una diferencia significativa en las actitudes hacia la conducta responsable en investigación antes y después de la aplicación de la integridad científica. Esto lleva a concluir, con una probabilidad de error de 0,025, que la integridad científica tiene una influencia significativa y positiva en la conducta responsable en investigación entre los docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Ucayali.

Específicamente, la integridad científica ha mostrado una influencia positiva y significativa en diferentes aspectos de la conducta responsable en investigación, incluyendo: La gestión general de conductas responsables en la investigación, el manejo de conflictos de interés, la asignación de créditos y las prácticas

de autoría, la prevención de la falsificación y/o fabricación de datos, estos resultados resaltan la importancia de la integridad científica como un factor clave para fomentar prácticas éticas y responsables en el ámbito académico, especialmente en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Ucayali.

DISCUSIÓN

El objetivo de la investigación fue conocer el impacto positivo de principios en las prácticas de investigación. En ese sentido, el análisis se enmarca en los esfuerzos legislativos, como la Ley Universitaria 30220 promulgada en 2014, que busca reforzar el papel de las universidades en la sociedad, priorizando la investigación y la responsabilidad social. (Tuesta *et al*, 2021)

La ley resalta la importancia de transformar la labor docente más allá de la transmisión de conocimientos, enfatizando que los profesores deben también involucrarse activamente en la investigación. Sin embargo, se observa que, pese a la intención de la ley, existen limitaciones significativas en la implementación de políticas efectivas que promuevan la investigación y la integridad científica entre los docentes. La falta de mecanismos específicos para desarrollar las capacidades investigativas de los docentes universitarios, junto con las prácticas insuficientes de integridad científica, subraya una brecha entre los objetivos legislativos y la realidad académica (Abad, 2019; Muñoz *et al*, 2021).

La investigación destaca la importancia de la integridad moral y la ética en la academia, argumentando que la búsqueda de la verdad debe ser libre de influencias externas y prácticas deshonestas como el plagio o la falsificación de datos. Miranda, (2013); Arribalzaga, (2008). Estas reflexiones apuntan hacia la necesidad de un compromiso más profundo con los valores éticos en la investigación científica.

La situación en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Ucayali ilustra desafíos específicos, como la limitada dedicación a la investigación de impacto y las deficiencias en la integridad científica de las tesis. Esto revela una problemática más amplia en la cultura investigativa y educativa que necesita ser abordada para mejorar la calidad y el impacto de la investigación universitaria. (Muñoz *et al*, 2021)

La discusión sugiere varias líneas de acción para mejorar esta situación, incluyendo la capacitación de docentes en principios de integridad científica, la creación de comités y reglamentos que aseguren la adhesión a estos principios, y la implementación de incentivos para promover la investigación ética y de calidad. Estas medidas no solo buscan mejorar la reputación y la contribución de las universidades a la sociedad, sino también fomentar una cultura académica que valore y practique la integridad científica. (Sarmiento-Campos *et al.*, 2019)

CONCLUSIONES

Es importante fortalecer las capacidades investigativas y la integridad científica en las universidades peruanas. Este esfuerzo requiere no solo el apoyo legislativo y la implementación de políticas efectivas por parte de las instituciones educativas, sino también un cambio cultural que promueva la ética y la responsabilidad en la investigación. Este cambio es fundamental para asegurar que las universidades puedan cumplir con su rol de abordar los problemas sociales y contribuir al desarrollo del país de manera ética y efectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Abad-García, F. (2019). El plagio y las revistas depredadoras como amenaza a la integridad científica. *Anales De Pediatría*, 90(1), 57.e1-57.e8. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2018.11.003>
2. Arribalzaga, Eduardo B. (2008). ¿Conflictos de interés o intereses en conflicto?. *Revista chilena de cirugía*, 60(5), 473-480. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-40262008000500019>
3. Asociación Española de bioética y ética médica. (2016). Declaración nacional sobre integridad científica (COSCE, CRUE, CSIC). *Cuadernos de bioética*, 103-105.
4. Castro-Rodríguez, Y., Yoplac-López, B., Carpio-Tello, A., Sihuy-Torres, K., & Cósar-Quiroz, J. (2018). Percepción del plagio académico en estudiantes de Odontología. *Educación Médica*, 19(3), 141-145. <https://doi.org/10.1016/j.edumed.2017.03.003>
5. Concari, S. B. (2001). Las teorías y modelos en la explicación científica: implicancias para la enseñanza de las ciencias. *Ciência & Educação (Bauru)*, 7(1), 85-94. <https://doi.org/10.1590/s1516-73132001000100006>

6. Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica. (2019). Código Nacional de la integridad científica. Concytec.

7. Espinoza Freire, Eudaldo Enrique. (2020). El plagio un flagelo en el ámbito académico ecuatoriano. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 407-415. Epub 02 de junio de 2020. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300407&lng=es&tlng=es

8. Ganga, F., Castillo, J., & Pedraja Rejas, L. (2016). Factores implicados en la publicación científica: una revisión crítica. *Revista chilena de ingeniería*, 24, 615-627. doi:10.4067/S0718-33052016000400007

9. Guilarte, G. (2016). El desarrollo de la competencia científica: 11 ideas clave. Editorial Graó.

10. Hernández Islas, M., (2016). El plagio académico en la investigación científica. Consideraciones desde la óptica del investigador de alto nivel. *Perfiles Educativos*, XXXVIII(153), 120-135.

11. Hirsch Adler, A., (2016). Comportamiento responsable en la investigación y conductas no éticas en universidades de México y España. *Revista de la Educación Superior*, XLV(3)(179), 79-93.

12. Ilárraza-Lomelí, H., & García-Saldivia, M. (2015). En un documento científico: ¿quién debe ser el primer autor?. *Archivos de Cardiología de México*, 85(2), 93-95. <https://doi.org/10.1016/j.acmx.2015.05.001>

13. Lam Díaz, Rosa María. (2016). La redacción de un artículo científico. *Revista Cubana de Hematología, Inmunología y Hemoterapia*, 32(1), 57-69. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-02892016000100006&lng=es&tlng=es

14. López Gómez, E. (2016). En torno al concepto de competencia: un análisis de fuentes. *Profesorado, Revista De Currículum Y Formación Del Profesorado*, 20(1), 311–322. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/profesorado/article/view/18589>

15. Mederos-Piñeiro, M., (2016). La formación de competencias para la vida. *Ra Ximhai*, 12(5), 129-144.

16. Maguiña Vargas, Ciro. (2018). Integridad científica: necesidad que la normativa nacional incluya criterios para decidir ante casos de mala conducta científica. *Acta Médica Peruana*, 35(2), 85-86. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172018000200001&lng=es&tlng=es.

17. Manzano Soto, N., Martín Cuadrado, A., Sanchez García, M., Riquez, A., & Suárez Ortega, M. (2012). EL rol del mentor en un proceso de mentoría universitaria. *Educación XXI*, 93-118.

18. Díaz, G. M., (2016). El fraude en las publicaciones científicas: más allá de fabricar, falsificar y plagiar. *Tecnológicas*, 19(36), 9-12.

19. Miranda, A. (2013). Plagio y ética de la investigación científica. *Revista Chilena de Derecho*, 40(2), 711-726. <https://doi.org/10.4067/S071834372013000200016>

20. Muñoz Cantero, J. M., Espiñeira Bellón, E. M., & Pérez Crego, M. C. (2021). Medidas para combatir el plagio en los procesos de aprendizaje. *Educación XXI*, 24(2), 97-119. <https://doi.org/10.5944/educXX1.28341>

21. Sarmiento-Campos, J.A., OcampoGómez, C.I., Barreira-Arias, A.J., Castro-Pais, M.D., & Rodríguez, P. (2019). El plagio en la Educación Superior: estudio estadístico textual de las opiniones del estudiantado. En M. Peralbo, A. Risso, A. Barca, B. Duarte, L. Almeida, & J.C. Brenlla (Eds.), *Actas del XV Congreso Internacional GallegoPortugués de Psicopedagogía* (pp. 3569-3584). Universidade da Coruña, Servicio de Publicaciones. <https://doi.org/10.17979/spudc.9788497497268>

22. Tuesta-Panduro, J. A. et al (2021). El licenciamiento institucional como factor de calidad en universidades peruanas de la zona Centro Oriente. *Maestro y sociedad*. <https://maestrosociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/view/5372>

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Declaración de responsabilidad de autoría

Los autores del manuscrito señalado, DECLARAMOS que hemos contribuido directamente a su contenido intelectual, así como a la génesis y análisis de sus datos; por lo cual, estamos en condiciones de hacernos públicamente responsable de él y aceptamos que sus nombres figuren en la lista de autores en el orden indicado. Además, hemos cumplido los requisitos éticos de la publicación mencionada, habiendo consultado la Declaración de Ética y mala praxis en la publicación.

Lida Maribel Cosme Solano y Janet Yvone Castagne Vásquez: Proceso de revisión de literatura y redacción del artículo.

Lincoln Fritz Cachay y Teofilo Meza Taype: Revisión y corrección de la redacción del artículo.